

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 2.725/2020

Visto el Decreto 404/2019 de fecha 26/06/2019, ratificado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 1/07/2019, por el que entre otros, se acuerda, la creación y nombramiento de tenientes de alcalde, así como la delegación de áreas y servicios, nombrando como 1º Teniente de Alcalde a don Jesús Granados Baena, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. Delegar las competencias de la Alcaldía en materia de urbanismo y medio ambiente, en el 1º Teniente de Alcalde, don

Jesús Granados Baena, durante el período comprendido entre los días 7 al 13 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Esta delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excluyéndose la autorización, disposición o compromiso, el reconocimiento de obligaciones ni la ordenación de pagos.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Manuel Ruiz Alcántara, en la Guijarrosa fechado y firmado digitalmente; de lo que, como Secretario, doy fe.

La Guijarrosa, 3 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara. El Secretario, Fdo. Francisco García-Courtoy Cabrera.